



**SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA**

Radicado: 66001310500220170039701
Demandante: Marco Tulio Fernández Gómez
Demandado: Porvenir S.A. y otro

MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Pereira, seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlos procedentes, el despacho **ADMITE** los recursos de apelación formulados por la AFP Porvenir S.A. y Saludcoop OC en Liquidación contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Pereira de esta ciudad el 17 de noviembre de 2022.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 2 Laboral

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae7343808ae60f3b239aff4c5fc1b13f1ffba427f2f1cfa9d2da64aef99bda3d**

Documento generado en 06/02/2023 08:25:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>